

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 19 de octubre de 2012

Licenciado:

Arnulfo Escobar Barillas
Director de Auditoria Interna
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Estimado Licenciado Hernández:

Hemos efectuado Auditoria Financiera de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del primer cuatrimestre del 2012 en la Dirección General de Participación comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, con el objeto de evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera presentada.

Nuestro examen se basó en la revisión de una muestra previamente determinada del grupo de gasto 2 Materiales y Suministros que representó el 33.20% del total de lo ejecutado durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I. HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Falta vinculación del Plan Operativo Anual con SICOIN WEB

Condición

En la Dirección General de participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que en el mes de mayo no se efectuó la vinculación de los registros presupuestarios de SICOIN WEB de ese mes con el Plan Operativo Anual –POA- observándose una diferencia de Q90,891,500.00, situación que también se dio en agosto que reportó una diferencia de Q74,415,967.00 respectivamente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación

El Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- debe girar instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis y Transferencia Financiera, para que el encargado de actualizar y administrar el sistema WEBPOA realice la vinculación del Plan Operativo Anual –POA- y el presupuesto vigente en forma mensual.

Hallazgo No. 2

Cuenta de depósitos monetarios sin movimiento.

Condición

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó en la caja fiscal cuentadancia D2-51 Departamento de Alimentación y Nutrición Escolar –DANE- existe un monto disponible de Q1,002,671.21 en la cuenta de depósitos monetarios No. 30-2001793-0 del Banco Agromercantil, el cual no presenta movimiento alguno durante el período auditado, y fue asignado por el Programa Mundial de Alimentos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendaciones

El Director de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, realice las consultas correspondientes con el representante del Programa Mundial de Alimentos a efecto de determinar si es posible la utilización de los recursos que actualmente están disponibles, para cumplir con los fines que fueron establecidos en el convenio suscrito entre el Programa Mundial de Alimentos y la Dirección General de Coordinación de Proyectos de Apoyo, la cual fue absorbida por –DIGEPSA-.

Hallazgo No. 3

Fideicomiso no liquidado

Condición

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que en la cuentadancia P3-29 del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo –PRONADE- existe un monto de Q2,715,446.65 en la cuenta de depósitos monetarios 000-046303-4 del Banco Industrial bajo el nombre de Fideicomiso Nacional del Fondo de Educación Rural Coparticipativa, el cual venció el 31 de diciembre de 2009 y no ha sido liquidado y presenta movimientos por concepto de retención del ISR, pago por habilitación de libros y honorarios del fiduciario por Q7,500.00 mensuales.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación

El Director de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- gire instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis y Transferencia Financiera para que realice el seguimiento a las gestiones iniciadas para la liquidación del fideicomiso a efecto se concreten a la brevedad, para evitar gastos innecesarios en el pago por la administración del fideicomiso.

II. HALLAZGOS DE DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 4

Falta de ejecución presupuestaria

Condición

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó al mes de abril que no existió ejecución presupuestaria en los renglones 079 (otras prestaciones), 171 (mantenimiento y reparación de edificios) y 416 (becas de estudios en el interior).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación

El Director de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, gire instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis y Transferencia Financiera para que efectúe el seguimiento a las gestiones realizadas con la Dirección de Administración Financiera, para realizar las transferencias que correspondan de acuerdo con normativas internas y externas establecidas para el traslado de fondos.

Hallazgo No. 5

Incumplimiento de fechas en proceso de compra

Condición

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que se realizó una compra a través de contrato abierto de cartuchos de tóner para diferentes tipos de impresoras por un monto total de Q134,056.05 según factura No. 45432 de fecha 20/03/2012 del proveedor DATAFLEX, S.A. que se encuentra en el CUR 1771-2012, en el que se incumplieron las fechas de los procedimientos siguientes: emisión de la constancia de disponibilidad presupuestaria, fecha de la factura y la constancia de ingreso a almacén e inventario (1H).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación

El Director de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- gire instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis y Transferencia Financiera para que se cumpla con la cronología de fechas en los procesos de adquisiciones en el orden siguiente: solicitud de gasto/requerimiento, constancia de disponibilidad presupuestaria, orden de compra, factura y constancia de ingreso a almacén e inventario (1H), y con ello evitar el riesgo de control interno que existe actualmente en dicho proceso.

Hallazgo No. 6

Falta de manual de procedimientos de DIGEPSA

Condición

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se comprobó que no existe manual de normas y procedimientos que constituya una herramienta para la realización de las actividades de los diferentes puestos de trabajo que existen en la dirección.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación

El Director de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- debe girar instrucciones por escrito para que los responsables inicien de inmediato el proceso de elaboración del manual de procedimientos que incluye las fases de elaboración, revisión, aprobación, divulgación e implementación, lo que permitirá mejorar las funciones operativas, administrativas y financieras de forma eficiente.

Hallazgo No. 7

Valores asignados a los programas de apoyo no legalizados.

Condición

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que no existe un instrumento legal (memorándum, circular, resolución, acuerdo gubernativo y/o ministerial) que autorice los valores que actualmente son asignados a las organizaciones escolares para la adquisición de alimentación escolar (Q1.11 y Q1.58), útiles escolares (Q50.00 y Q55.00) y valija didáctica (Q220.00) para estudiantes y docentes, sino; por costumbre se han institucionalizado.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación

El Director de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- realice las gestiones administrativas ante el Vice despacho Administrativo para emitir un instrumento legal que avale los valores económicos que actualmente se facilitan como aportes a las organizaciones escolares con el propósito de legalizarlos y garantizar la efectividad del proceso.

Hallazgo No. 8

Aportes entregados a Organizaciones Escolares con base a estadísticas desactualizadas.

Condición

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- durante el período del 01 de enero al 30 de abril 2012, asignó fondos para las compras de alimentación escolar, útiles escolares y valija didáctica con base a datos estimados de alumnos y docentes, consignados en el convenio de apoyo administrativo financiero, que regularmente es mayor al número real de estudiantes y docentes por establecimiento, lo cual generó que las organizaciones escolares realizarán reintegros por un monto total de Q15,697,717.14 al 30 de abril del 2012.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación

El Director de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- debe girar instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis y Transferencia Financiera que previo a asignar los recursos económicos a las juntas escolares para cumplir con los programas de apoyo de gratuidad, debe existir una comunicación directa con la Dirección de Planificación Educativa a efecto de utilizar estadísticas de inscripción de alumnos actualizadas y con ello fortalecer la efectividad en el uso de los recursos.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer a los responsables, según acta No. DIDAI-27-2012 de fecha 16/10/2012, del libro de actas número L2 16345, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Así también, como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la Auditoría Interna, se fortaleció el control interno del área siguiente:

- **Presupuesto**

En la revisión del renglón presupuestario 211 alimentos para personas hubieron algunas liquidaciones de las organizaciones escolares que les faltaba el sello de cancelado en las facturas, otras no tenían el sello del Centro de Atención al Público (CAP) y sello del técnico de campo y algunos formatos de liquidación no indicaban el número de alumnos y docentes, lo cual fue corregido en el transcurso de la auditoría.

Atentamente,